



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00077-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA NIT. 860.034.313-7

DEMANDADO: SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO CC 84.081.562

Riohacha, nueve (09) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", mediante el cual realiza la presentación de créditos a nombre de la persona natural SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO en virtud del artículo 634 del Estatuto Tributario, esta Agencia Judicial,

RESUELVE:

- 1 AGREGAR al expediente el escrito presentado por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales "DIAN"
- 2 INFORMAR al funcionario competente de dicha entidad que en el referido proceso actualmente existen bienes embargados.
- 3 EN caso de efectuarse embargo de bienes en el presente proceso, se procederá como lo ordena el Art. 465 del Código General del Proceso.
- 4 COMUNÍQUESE el presente proveído al funcionario competente de la DIAN, al correo electrónico aportado con la solicitud.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b17288c20f9126653ad01e493daedf360ba4fe4089cc4b1ca7049c4210d2e7a**

Documento generado en 09/08/2023 09:32:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>